

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29286 MURCIA

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 541/2016 y NIG n.º 30030 47 1 2016 0001228 se ha dictado en fecha 16 de marzo de 2017 auto de declaración de concurso del deudor AGRICOLA VALTEBAR, S.L., con CIF B73325102, con domicilio en Lorca, Diputación de Purias, Paraje Casa la Higuera s/n.

2.º-Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado, como administración concursal a Tecnitec Concursal, S.L.P., que ha designado a Mercedes Martínez Ciller, con domicilio postal c/ Isidoro de la Cierva, n.º 10, 3.º Murcia 30001, teléfono 968 214877, fax 968212891 y dirección electrónica mercedes.martinez@grupotecnitec.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º-La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es

<http://www.oficinajudicialmurcia.es/>.

Murcia, 5 de mayo de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170034935-1